

deano tampoco que puede vacillar al dho Combenio  
sucediendo algun incendio extinguido en el mismo  
selos tratos que causa ala Santa Comunidad estando  
en sus Erreazijos, y oracion, y en esta atencion me  
peudamente piden y replican a su Mag. y señores  
con xreal Consejo sean revueltos demandas despachadas  
dicha facultad ympovneros suprema a los que que  
barran en lo contenido en este Decreto que fueren  
revueltos presentados tan por venuzio de Dios nuestro  
señor de su Mag. y real y venerabilo de la república  
concediendo su antigua devozion y zelo con que de  
sean revueltos esta cranda causa por los pro dijos y m  
lajos que en ella se an experimentado, y esague m  
tulado de este Decreto para el efecto en el contenido  
yan lo decretaron y firmaron: D. Antonio de Torres  
tebino. D. Juan Abellan de Rara. D. Juan Co. Gauran  
Seanal. D. Alonso Soriano Thomas. D. Pedro Abellan  
Ramon. Luis Señal de guino. D. Ezequiel Soriano tho  
mas. D. Pedro Navarro Zenea. D. D. Benito